Fundación, 22 de octubre de 2026

Señores:
FUNDACIÓN NUESTRA SEÑORA DEL TRÁNSITO
NIT No. 900436741-6 - Representante legal: MILAGRO DEL SOCORRO PABOLA GONZALEZ, C.C. No. 26.880.675
DIRECCION: CALLE 8 N. 8-01
Ciudad: SALAMINA
Correo: milapabola@hotmail.com
E. S. D.

REF. Invitación a Presentar Propuesta.

Cordial Saludo:

El MUNICIPIO DE FUNDACIÓN ha iniciado un trámite administrativo contractual tendiente a contratar los servicios profesionales de una persona natural o jurídica que apoye a la Entidad Territorial en el siguiente objeto**: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO, TÉCNICO Y DE FORMACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE INICIATIVAS PRODUCTIVAS ENFOCADAS EN LA ELABORACIÓN DE LENCERÍA DECORATIVA, ORIENTADAS A GENERAR INGRESOS SOSTENIBLES PARA 65 FAMILIAS CONFORMADAS POR PERSONAS ADULTAS MAYORES Y EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE FUNDACIÓN, MAGDALENA".** Toda vez, que la planta de personal del municipio no cuenta con el recurso humano que tenga este perfil, además tendrá bajo su responsabilidad las siguientes actividades:

ACTIVIDADES A DESARROLLAR:
1. Realizar la convocatoria, caracterización y selección de sesenta y cinco (65) familias beneficiarias integradas por adultos mayores y personas en condición de discapacidad víctimas del conflicto armado.
2. Desarrollar talleres prácticos de capacitación durante seis (6) días en técnicas de elaboración de lencería decorativa, específicamente decoración de sandalias, toallas y centros de mesa.
3. Suministrar la dotación completa de materiales e insumos requeridos para la elaboración de los productos (kits de toallas, sandalias y materiales para centros de mesa).
4. Suministrar transporte, almuerzos (483 raciones), refrigerios (966 raciones) e hidratación (966 raciones) para garantizar la permanencia y participación en condiciones dignas durante las jornadas formativas.
5. Brindar acompañamiento técnico productivo permanente durante las fases de formación y realizar una jornada de cierre y evaluación del proceso.

a) VALOR FUTURO CONTRATO: CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($40.000.000,00)

b) FORMA DE PAGO: Esta suma será pagada por el Municipio de Fundación, al contratista de la siguiente manera:
La forma de pago del contrato será de la siguiente manera: El Municipio pagará el valor total del contrato en UNA (1) cuota(s), de conformidad al cumplimiento de las

actividades previa presentación de la cuenta de cobro con sus respectivas actas parciales y el cumplimiento de los siguientes requisitos: a) Que se haya perfeccionado el contrato con la firma de las partes. b) Que se haya expedido por EL CONTRATANTE el correspondiente Registro presupuestal. c) Que se haya suscrito el acta de inicio de actividades. d) Verificación de los pagos al sistema general de seguridad social integral. e) Informe de actividades aprobado por parte del supervisor del contrato.

c) PLAZO DE EJECUCION: El plazo estimado para la ejecución del futuro Contrato es HASTA EL 19 DE DICIEMBRE DE 2026 o hasta ejecutar la totalidad de las actividades descritas en las especificaciones técnicas, sin exceder la presente vigencia fiscal, contados a partir de la suscripción de acta de iniciación de actividades.

d) LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del contrato será en el Municipio de Fundación, Magdalena.

e) SUPERVISIÓN: La supervisión del presente contrato será ejercida por la SECRETARÍA DE GOBIERNO.

Por lo tanto, solicitamos nos haga llegar una propuesta acompañada de su Hoja de Vida al correo institucional recursoshumanos@fundacion-magdalena.gov.co o por el medio más expedito, a efectos de realizar un estudio de la misma para verificar si se ajusta a los requerimientos de la Entidad.

Atentamente,

CLAUDIA INES IBAÑEZ NOCETE
Secretaria General
Municipio de Fundación, Magdalena